

Universidad Nacional de Plío Cuarto Facultad de Ciencias Exactas Físico Químicas y Naturales

"Celebrando el Bicentenario de la Independencia Argentina y el 45" aniversario de la creación de la UNRC"

VISTO que por Resolución Nro. 153/2016 del Consejo Directivo de esta Facultad, tramitado por Expediente Nro. 121633, se declaró abierto el llamado a PROMOCION DOCENTE para la provisión de 1 (UN) cargo de PROFESOR ASOCIADO EFECTIVO CON DEDICACION EXCLUSIVA en el Departamento de Microbiología e Inmunología, ORIENTACION DOCENTE: MICROBIOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS (Código 2144), para el dictado de esas asignaturas u otras asignaturas afines determinadas en el ámbito del Departamento o de la Facultad, Orientación de Investigación: AREA 4: SISTEMAS ALIMENTARIOS. Punto 4.4: Calidad de Inocuidad de los Alimentos. AREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA. Punto 7.2: Recursos Naturales y/o Ambientales (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 299/15-Anexo I- Sección B); y

## **CONSIDERANDO:**

Que al mencionado llamado se presentó como postulante la Doctora Susana BETTERA.

Que la evaluación de la postulante, se llevó a cabo de acuerdo a lo dispuesto por las Resoluciones del Consejo Superior Nros. 309/09, su modificatoria Resolución del Consejo Superior Nro. 322/10, Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad Nro. 056/11 y Resolución del Consejo Superior Nro. 056/12.

Que el Jurado que actuó como Comité Académico Especial emitió dictámen sobre el particular, considerando que la postulate Dra. Susana BETTERA reúne los antecedentes y condiciones suficientes para acceder al cargo de Profesor Asociado Efectivo con Dedicación Exclusiva.

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones al citado dictamen.

Que el dictamen en cuestión fue analizado por la Comisión de Personal del Consejo Directivo conjuntamente con el resto de la documentación obrante en Expediente Nro. 121633.

Que dicha Comisión emitió despacho aconsejando se proponga al Consejo Superior la designación de la Doctora Susana BETTERA en el cargo objeto de la Promoción Docente.

Que según lo establece el Artículo 7 de la Ley 22140 inciso c, es necesario acreditar previamente a la designación aptitud psíco-física para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.



Universidad Nacional de Pilo Cuarto Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

"Celebrando el Bicentenario de la Independencia Argentina y el 45° aniversario de la creación de la UNRC"

1.

Que las designaciones deber ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberá cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que existe factibilidad presupuestaria.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Dejar sin efecto la Resolución del Consejo Directivo Nro.064/09.-

ARTICULO 2.- Proponer al CONSEJO SUPERIOR la designación de la Doctora Susana BETTERA (D.N.I. NRO. 14.132.216 ), en el cargo de PROFESORA ASOCIADA EFECTIVA CON DEDICACION EXCLUSIVA en la ORIENTACION DOCENTE: MICROBIOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS (Código 2144) del Departamento de Microbiología e Inmunología de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales (Código 2-55) y en los términos de lo establecido en las Resoluciones del Consejo Superior Nro. 309/09, su modificatoria Nro. 322/10, Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad Nro. 056/11 y Resolución del Consejo Superior Nro. 056/12.

**ARTICULO 3.-** Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán costeadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor.

**ARTICULO 4.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

**RESOLUCION NRO.:** 

Mgr. Marte va Flanta Dobne LE Sec. Técnica Fac O Mactas Fac Ocas. y Nat. Dra. Rosa I ATTANA Decana Fac. Co. Jordinas Fop-Ocas. y Nat.